

## **Elección de Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo**

En su sesión del 20 de mayo de 2009, la Mesa de la Asamblea, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, formó la siguiente lista de 12 Miembros, que se presenta por orden alfabético inglés, para comunicarla a la Asamblea de la Salud a efectos de la elección de 12 Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo:

Brunei Darussalam  
Burundi  
Canadá  
Chile  
Estonia  
Francia  
Alemania  
India  
Japón  
Serbia  
Somalia  
República Árabe Siria

A juicio de la Mesa de la Asamblea, si se elige a estos 12 Miembros se obtendrá una distribución equilibrada del Consejo en su conjunto.

= = =